

Proceso: 11001320001-2023-00142-01
Afectados: Ramiro Caro Pineda y otros
Auto concede apelación
Ley 1708 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de abril dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 110013120001-2023-000142-01 (202300391 E.D. FISCAL 41 E.D.).

Sustanciación No. 64

Surtidos los traslados de Ley y evidenciado el informe secretarial suscrito por el escribiente nominado del Centro de Servicios Administrativos de estos juzgados, se observa que, la Fiscal 41 DEEDD, interpuso recurso de **APELACIÓN** en contra del auto interlocutorio n° 011 de 4 de marzo de 2024.

Por ser procedente, **concédase** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por la representante de la Fiscalía General de la Nación, en consecuencia, remítase de manera inmediata la actuación original en el efecto **devolutivo**, ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su competencia.

CÚMPLASE.

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Jueza